



# La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y el Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit (CECAN)

## CONVOCAN PREMIO ESTATAL DE ARTE POPULAR NAYARITA 2022

### OBJETIVOS DEL CONCURSO

- Fortalecer a la comunidad artesanal del estado de Nayarit y su actividad cultural.
- Contribuir a la promoción y difusión del arte popular de las personas artesanas del estado.
- Preservar y desarrollar las manifestaciones culturales y artísticas.
- Impulsar y reconocer a las personas creadoras artesanas y su participación en la conformación de una identidad sólida en la comunidad, el estado y a nivel nacional.
- Reconocer el arte popular nayarita como parte del patrimonio material e inmaterial de Nayarit y México.

### BASES

1. Podrán participar todas las personas artesanas nayaritas mayores de edad y residentes con un mínimo de cinco años en el estado, que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño, mismas que podrán inscribir en las siguientes categorías:

#### CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

**Textiles** Textiles tradicionales, elaborados en lana o algodón, como: rebozos, manteles, bolsas, morrales y trajes tradicionales completos.

**Arte ritual** Figuras y cuadros de madera decorados con chaquiras y estambre; jícaras; máscaras y sables de la Judea Cora, etc.

**Alfarería** Técnicas en barro natural, alisado, policromado, decorado con engobes, bruñido y vidriado libre de plomo.

**Joyería** Aretes, collares y pulseras elaboradas o engarzadas con chaquiras, huesos, semillas, pedrería, caracoles y conchas marinas.

**Fibras Vegetales** Tejidos de fibras duras (cestería) a base de otate, palma, carrizo, pino, lirio; tejidos con fibras semiduras (jarcias ixtles, soyate, palma).

**Talabartería** Productos elaborados a base de piel, como: monturas, huaraches, cintos, etc.

**Premio especial** Mejor obra de rescate.

\*Todas las obras de alfarería tendrán que estar marcadas con la leyenda "libre de plomo"; la obra será examinada a la inscripción, en presencia de las personas creadoras, bajo el método que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación. \*En el caso de materias primas protegidas para la elaboración de las piezas participantes, se deberá presentar el permiso para su uso y explotación.

2. Quedan exentos de participar, los servidores públicos de cualquier nivel del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (Federal, Estatal o Municipal).

3. Las personas artesanas concursantes deberán presentar piezas con no más de un año de elaboración y que no hayan participado anteriormente en ningún otro certamen.

4. Cada persona artesana, sin excepción alguna, podrá registrar únicamente una sola pieza para participar; las obras que contengan más de una pieza como un traje, un ajedrez, entre otros, se considerarán como una sola.

5. Las personas artesanas participantes solo podrán recibir un premio por pieza. No se otorgarán más de dos premios a una sola persona concursante.

6. Las personas artesanas participantes podrán presentar piezas según las siguientes características:

- Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales.

- Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

- Obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.

7. Para el registro de las piezas, las personas artesanas deberán entregar:

a) La pieza en buen estado.

b) Una fotografía impresa y en medio electrónico de la obra que registren a concurso para verificar las condiciones en que se recibe la pieza.

c) Copia de la credencial de elector y copia de la CURP, actualizadas y vigentes.

d) Además, el centro de registro se reserva el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanales.

e) No se aceptará ninguna pieza que la persona no esté dispuesta a vender.

f) Constancia de residencia según sea el caso.

8. El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria; las piezas se registrarán desde el 7 de octubre de 2022, hasta el 10 de noviembre de 2022, en el centro de registro que para el efecto se instalará y se señala en la presente convocatoria. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción.

9. Para el aseguramiento de las piezas inscritas al concurso, los organizadores del certamen se reservan el derecho de presentar las piezas a su grupo de valuadores, quienes determinarán el monto por el cual quedan aseguradas las mismas durante el período en el que dure el certamen y hasta la fecha establecida para la devolución de las piezas.

10. La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará conformado por especialistas en arte popular y artesanías, designados por las instituciones que convocan al certamen. Su fallo será inapelable. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del jurado calificador serán irrevocables.

11. Las personas concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores para su exhibición. El comité determinará, de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible, las obras que conformarán la exposición.

12. El comité organizador le notificará de manera oportuna a cada persona artesana ganadora en la categoría participante, el resultado del veredicto del jurado calificador, esto con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto número 14 de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.

13. La premiación a las personas artesanas ganadoras, así como la clausura de la exposición, se realizará el día 25 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas en el Museo de los Cinco Pueblos.

14. Sólo se entregarán reconocimientos y premios a las personas artesanas ganadoras que, sin excepción alguna, asistan personalmente con la copia de su registro e identificación vigente. Después de ese día, las personas artesanas ganadoras que no se presenten a la ceremonia, tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro; en el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido, automáticamente perderán su premio y no tendrán derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

La bolsa total del Premio Estatal de Arte Popular Nayarita 2022 es de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) distribuidos en 19 lugares, bajo el siguiente esquema:

<b>Textiles</b>	1er lugar \$8,000.00 / 2do lugar \$5,000.00 / 3er lugar \$3,000.00
<b>Arte ritual</b>	1er lugar \$8,000.00 / 2do lugar \$5,000.00 / 3er lugar \$3,000.00
<b>Alfarería</b>	1er lugar \$8,000.00 / 2do lugar \$5,000.00 / 3er lugar \$3,000.00
<b>Joyería</b>	1er lugar \$8,000.00 / 2do lugar \$4,000.00 / 3er lugar \$2,500.00
<b>Fibras Vegetales</b>	1er lugar \$8,000.00 / 2do lugar \$4,000.00 / 3er lugar \$2,500.00
<b>Talabartería</b>	1er lugar \$8,000.00 / 2do lugar \$5,000.00 / 3er lugar \$3,000.00
<b>Premio especial</b>	\$7,000.00

15. Todas las personas artesanas concursantes podrán solicitarle una constancia de participación a los organizadores del mismo.

16. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición establecida en el punto 11 de la presente convocatoria, deberán recogerse al término de la misma con su ficha de registro en original y credencial de elector o documento de identidad vigente. El periodo para la devolución será del 28 de noviembre de 2022 al 9 de diciembre de 2022 en el centro de registro, después de esa fecha los organizadores no se hacen responsables de las piezas. Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma, presentando una carta poder simple, la ficha de registro original, así como copia de la credencial de elector y la CURP.

17. En el caso de no recoger su pieza en las fechas establecidas en el punto 16, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de 30 días hábiles posteriores para recogerlas en las oficinas del centro de registro, por lo que, en caso de no hacerlo en dicho periodo, las piezas pasarán a formar parte del patrimonio del CECAN, si derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.

18. En el supuesto de que haya interés de compra de algunas de las piezas exhibidas, las personas artesanas deberán tratarlo directamente con el comprador y no se podrá retirar la pieza antes del término de la exposición.

19. Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar las mismas.

20. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el jurado será inapelable.

21. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que, en caso contrario, las instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

22. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

23. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases, por lo que se considera como verídico lo que las y los participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro del Concurso liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

24. El Centro de Registro es: **Centro Estatal de Culturas Populares e Indígenas**, Avenida México 115 interior 29, esquina con Calle Zapata, Colonia Centro, C.P. 63000 Tepic, Nayarit. En un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

**MTRA. IRMA GLORIA PÉREZ PÉREZ**  
Directora General del Consejo Estatal  
para la Cultura y las Artes de Nayarit

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

